

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, el expediente digital, con la visita socio familiar realizada por la Asistente Social del Juzgado. Para proveer.

Santiago de Cali, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023). -

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE



SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023). –

Auto:	945
Actuación:	Adjudicación Judicial de Apoyos
Demandante:	NESTOR RAUL GOMEZ GOMEZ
T. Acto Jurd:	MARIA VIOLA GOMEZ GARCIA
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00361-00
Providencia:	Auto designa defensor público

Teniendo en cuenta lo señalado en el informe de visita socio familiar, que fue puesta en conocimiento a las partes, se observa que la titular del acto jurídico señora MARIA VIOLA GOMEZ GARCIA, presenta dificultades para expresarse, comprender las palabras y hacer manifestaciones que le permitan el ejercicio pleno de su capacidad legal, razón por la cual se hace necesario designar un defensor de oficio, para que se notifique del auto admisorio de la demanda y demás actuaciones adelantadas en el proceso y la represente, en garantía de sus derechos, para la adjudicación de apoyos, y consecuente con lo informado por la parte actora en indicar que no existe nadie más que tenga interés en servir de apoyo.

En consecuencia, se le designará apoderado de oficio, y se solicitará al Sistema de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo le asigne un Defensor Público para la señora Maria Giovanny Herrera de Perlaza, para que se le notifique el auto admisorio y demás actuaciones adelantadas en el proceso, para que en su representación ejerza la defensa de sus derechos y en especial al ejercicio de la capacidad jurídica.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

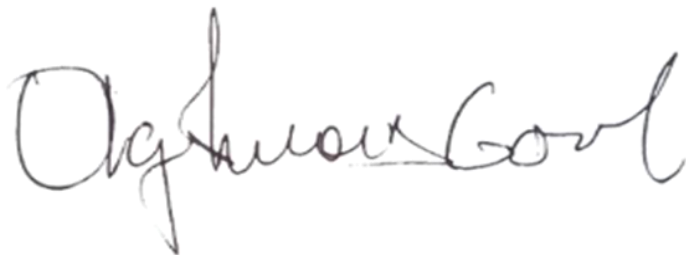
PRIMERO: DESIGNAR un Apoderado de oficio, para que ejerza la representación de la señora Maria Giovanny Herrera de Perlaza, para que ejerza su representación y se notifique personal de la demanda y demás actuaciones del proceso y conteste la demanda.

SEGUNDO: Para garantizar el ejercicio de los derechos y en especial al ejercicio de la capacidad jurídica, solicitar al Sistema de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo, la designación de un Defensor Público que represente a la señora Maria Giovanny Herrera de Perlaza, identificada con cédula de ciudadanía, número 38946692. Librar mensaje de datos, remitiendo el enlace del expediente digital.

TERCERO: ADVERTIR al (la) designado (a) que el nombramiento es de forzosa aceptación. En consecuencia, el (la) designado (a) deberá inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 79

EN LA FECHA 15 de mayo de 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON